



## **Asamblea General**

Distr.  
GENERAL

A/51/522  
18 de octubre de 1996  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

Quincuagésimo primer período de sesiones  
Tema 112 del programa

EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO  
Y FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS

Rendición de cuentas, mejora de la gestión y supervisión  
en el sistema de las Naciones Unidas

Nota del Secretario General

El Secretario General tiene el honor de transmitir a la Asamblea General las observaciones del Comité Administrativo de Coordinación sobre el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado "Rendición de cuentas, mejora de la gestión y supervisión en el sistema de las Naciones Unidas" (A/50/503 y Add.1).

ANEXO

Observaciones del Comité Administrativo de Coordinación  
sobre el informe de la DCI titulado "Rendición de cuentas,  
mejora de la gestión y supervisión en el sistema de las  
Naciones Unidas"

I. OBSERVACIONES GENERALES

1. El propósito del informe es considerar una amplia gama de actividades incluidas en el concepto de la rendición de cuentas y la supervisión en el sistema de las Naciones Unidas. Este vasto informe de referencia (véase el documento A/50/503, párr. 8) es resultado de un importante esfuerzo de investigación, que incluye una muy completa bibliografía, y proporciona una amplia evaluación comparada de diversos mecanismos de rendición de cuentas, mejora de la gestión y supervisión utilizados en el sistema de las Naciones Unidas. Cabe señalar en particular el valor de referencia de los cuadros comparativos de la Parte II (A/50/503/Add.1). Un cierto número de organizaciones tomaron nota con satisfacción de las referencias positivas en que se reconocen sus realizaciones.

2. Los miembros del CAC opinaron que la inclusión de un análisis detallado de casos empíricos de aplicación efectiva de los planteamientos propugnados en el informe, habría dado a éste un carácter más práctico de cara a las actividades de seguimiento.

3. Muchas de las ideas propuestas para modernizar las prácticas internas de gestión de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, como el perfeccionamiento y la capacitación del personal de gestión, los programas de promoción de las perspectivas de carrera, el fomento de la creatividad del personal con miras a mejorar el rendimiento de la Organización, etc., eran desde luego válidas. A este respecto, los miembros del CAC compartieron las orientaciones generales del informe y recalcaron que la mayoría de sus sugerencias y recomendaciones se habían puesto ya en práctica o estaban estrechamente correlacionadas con las iniciativas de descentralización, reestructuración y agilización de las organizaciones y organismos del sistema.

II. OBSERVACIONES SOBRE LAS RECOMENDACIONES

Recomendación 1

4. Los miembros del CAC opinaron que, si bien no cabía la menor duda respecto del valor intrínseco de la planificación estratégica, la gestión de la actuación profesional y la rendición de cuentas, la necesidad de combinar las tres funciones en una sola dependencia de organización no estaba tan clara. Estas funciones conexas debían coordinarse y ejercerse de un modo integrado, pero cada organización tenía que determinar su estructura y su organización propias para esas funciones, dadas sus circunstancias funcionales y financieras específicas. Los miembros del CAC observaron que la insistencia en una "dependencia única de coordinación" para esta serie de funciones diversas contradecía hasta cierto punto otras indicaciones y observaciones del informe, en las que se reconocía

que las organizaciones debían llevar adelante las reformas por sus propios medios. (Véanse, por ejemplo, los párrafos 6, 54 y 143 del documento A/50/503.)

5. Algunas de las organizaciones habían preferido establecer oficinas centrales para la planificación estratégica y la rendición de cuentas, mientras que otras consideraban más eficaz, en sus circunstancias específicas, recurrir a grupos consultivos de personal directivo encargados de la revisión de sus políticas estratégicas, que, con la asistencia de grupos de tarea y grupos de trabajo especializados, supervisaban la aplicación de las reformas en determinados sectores operativos y técnicos. Cada uno de estos centros de control y coordinación contaba con el apoyo de personal especializado, en la medida de los recursos disponibles. Por lo general, podía decirse que, si bien el planteamiento centralizado daba buenos resultados en organizaciones más especializadas y menos diversificadas, el descentralizado era más idóneo para las organizaciones multidisciplinarias, especialmente en situaciones de recursos decrecientes.

#### Recomendaciones 2 a 5

6. El CAC se declaró a favor de la orientación general de las recomendaciones 2 a 5 y observó que se habían incluido ya, en diversas formas y modalidades, en sus estrategias de reforma. La aplicación de las medidas previstas con arreglo a los criterios indicados había dado resultados positivos importantes.

7. Con respecto a la cuestión de la "visibilidad" de la labor de las dependencias de auditoría interna, planteada en el informe, se observó que debía tenerse debidamente en cuenta, en el contexto de los mecanismos para llevar a la práctica las recomendaciones de las auditorías internas.

8. En lo referente a las normas de conducta de los funcionarios de organizaciones internacionales, se hizo hincapié en que, para evitar que cada organización u organismo estableciera sus propias normas, la Comisión de Administración Pública Internacional debía encargarse de la redacción de las normas, previa consulta con todos los interesados.

#### Recomendaciones 6 y 7

9. El CAC seguiría apoyando los esfuerzos de los órganos interinstitucionales para potenciar la rendición de cuentas, la gestión y la supervisión en todo el sistema.

#### Recomendación 8

10. El CAC observó que esta recomendación iba dirigida a los órganos rectores.

#### Recomendación 9

11. El CAC opinó que la modalidad concreta de estos informes debería dejarse a la discreción de cada organización, según las necesidades de sus órganos rectores.

## II. OBSERVACIONES CONCRETAS

### Auditoría interna (párrafos 18-30 del documento A/50/503)

12. En su análisis de las actividades de auditoría interna en todo el sistema, el informe observaba la creciente importancia de la auditoría de gestión, e insistía en que debía ir en aumento. Si bien los miembros del CAC coincidían plenamente en la importancia de ampliar el horizonte de las dependencias de auditoría interna de modo que se intensificara el aspecto de la auditoría de gestión, deseaban recalcar que ello no debía conseguirse a expensas de los aspectos financieros y de cumplimiento. La auditoría financiera y de certificación debía seguir siendo, junto con la auditoría de cumplimiento, la parte esencial de los programas de la auditoría interna.

### Audidores externos (párrafos 208-210 del documento A/50/503)

13. El paralelo entre la Junta de Auditores de las Naciones Unidas y los auditores externos de otras organizaciones y organismos era en cierto modo artificial y podía dar la impresión errónea de que la Junta de Auditores era algo distinto de los auditores externos.

### La evaluación interna en el PNUMA (A/50/503/Add.1, cuadro 3)

14. Era de observar que en el PNUMA, la Sección de Seguimiento y Evaluación (FUES) se había transformado en una unidad de diseño y evaluación de proyectos, que forma parte del recién creado servicio de planificación y rendición de cuentas.

### Órganos rectores, UNESCO (A/50/503/Add.1, cuadro 12)

15. Debía señalarse que desde 1993 el Consejo Ejecutivo de la UNESCO está formado de Estados, y no de particulares distinguidos que prestan sus servicios a título personal, como antes. Desde noviembre de 1995 el Consejo se compone de 58 miembros, y no de 51 como se indica en el cuadro. Asimismo, la Comisión Administrativa y de Hacienda del Consejo Ejecutivo ha constituido un grupo de expertos en cuestiones administrativas y financieras.

16. En lo relativo a la preparación de los informes presentados a los órganos rectores supervisores, debe mencionarse el estudio en profundidad de los modos de mejorar la calidad de los documentos de trabajo de la Conferencia General y el Consejo Ejecutivo de la UNESCO, llevado a cabo por el comité especial del Consejo Ejecutivo.

-----